

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07.12.2017, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2018.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- D.A. 15.974, donde nombra como jefe DAEM reemplazante señor Luis Rivera Angel.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 10, que dice "Si las Contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo de Confiere.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N° 15.925, de fecha 13.11.2018
- Términos Técnicos de Referencia
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-2700-MC18
- Cuadro Comparativo 2992-2700-MC18.
- Cotización María Teresa Cortes, por \$198.000.
- Cotización Línea de Productos Acamu Spa, RUT, por \$ 242.879.
- Cotización Jorge Ricardo Barraza Bolbaran, por \$264.700.

DECRETO:

1. **AUTORIZA**, Adquisición 2992-2700-MC18, menor a 10 UTM, por adquisición de Material para escuela El Palqui (Bombín eléctrico, arreglos florales, globos, elio, luces de navidad, maceteros, alfileres de gancho y pita) a entregar por la proveedora **MARIA TERESA CORTES CORTES, f. ...** por un monto de \$ 198.000 (ciento noventa y ocho mil pesos), valor total.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la compra a la cuenta presupuestaria 215 22 04 999 001 "De los Establecimientos Educativos", 215 22 04 002 001 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza, Est. Educativos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

LRA/mc



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE